

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial que antecede. Santiago de Cali, 07 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1741
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Con ocasión del escrito allegado por la apoderada de la parte actora en el cual solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda y como consecuencia solicita la terminación del presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el presente proceso VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: **ARCHIVARSE** el proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 169 DE HOY 08-10-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee2b0c186973da44556e8b7ccbb7604d771efd6c7bf2bb0e17a6f087f6f7973d
Documento generado en 07/10/2021 02:49:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>